

**Programa Legislativo 2006-2009
Convergencia Estado de México
Diciembre de 2005**

PROGRAMA LEGISLATIVO

CONVERGENCIA

INTRODUCCIÓN

**I.- REFORMA DEL ESTADO, GOVERNABILIDAD DEMOCRÁTICA
Y NUEVA CONSTITUCIONALIDAD**

Justicia y Seguridad Pública

Reforma Electoral

Reforma al Poder Legislativo

Participación Ciudadana

Municipio Libre

Nueva Constitucionalidad

II.- EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Derechos y Cultura Indígenas

Derechos de la Niñez

Derechos de las Personas con Discapacidad

Derechos de los Jóvenes

Diversidad Sexual

Equidad de Género

III.- UNA NUEVA POLÍTICA SOCIAL

Una Política de Salud para Todas y Todos

Derecho a la Alimentación

Seguridad Social Universal

Política de Vivienda

Lucha Frontal Contra la Pobreza

Evaluación Independiente del Desarrollo Social

IV.- EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y CULTURA

Ciencia y tecnología

Cultura

**V.- POLÍTICA ECONÓMICA PARA UN DESARROLLO
SUSTENTABLE Y EQUITATIVO**

Desarrollo Agropecuario y Alimentación

Medio Ambiente

Política Hacendaría

Financiamiento del Desarrollo

Empleo y Política Laboral

VI.- ASUNTOS METROPOLITANOS

PROGRAMA LEGISLATIVO 2006-2009 CONVERGENCIA

INTRODUCCIÓN

El programa legislativo de Convergencia, será la que enarboles sus candidatos a la Legislatura Local bajo los principios de mayoría relativa y de representación proporcional en el proceso electoral local de 2006.

En tal sentido, se promoverán las reformas a la Constitución Particular del Estado de México y se elaborarán las iniciativas de reformas a leyes secundarias que respondan a los nuevos requerimientos que demanda la sociedad Mexiquense.

Por lo tanto, el programa legislativo que proponemos, abarca diversos ámbitos de la vida económica, política, social y cultural de nuestra entidad, las cuales se presentan a continuación:

I.- REFORMA DEL ESTADO, GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA Y NUEVA CONSTITUCIONALIDAD

Reforma constitucional para definir las bases institucionales del nuevo régimen político, que permita establecer mecanismos que propicien la conformación de coaliciones de gobierno y mayorías legislativas estables, que contribuyan a la gobernabilidad democrática.

Promover una Ley de Partidos Políticos que los consolide como órganos de interés público, responsables frente a la sociedad y que establezca sus límites y obligaciones en el ejercicio de la representación popular.

Revisar la legislación penal para que se castiguen, con mayor eficacia, el tráfico de influencias y el conflicto de intereses en todas las esferas del poder público con el propósito de eliminar los niveles de corrupción e impunidad.

Revisar los criterios establecidos en la Ley Estatal de Transparencia I que definen cuál es la información reservada.

Reforma a la ley orgánica Municipal que establezca las bases generales indispensables que deban cumplir los reglamentos municipales en materia de transparencia y acceso a la información pública local.

Nueva reforma constitucional para honrar a los pueblos originarios de I Estado de México a acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales y de sus tierras, el reconocimiento de sus formas de gobierno; crear una nueva distribución de estos pueblos y sus comunidades en nuevos municipios y construir nuevas formas de asociación de los ayuntamientos.

Justicia y Seguridad Pública

Reforma al sistema de procuración y administración de justicia, para propiciar que ésta sea pronta y expedita y disminuir los altos índices de impunidad. Para lograr lo anterior proponemos las siguientes reformas legales:

Garantizar la plena autonomía del Ministerio Público sustrayendo sus funciones de la esfera de competencia del ejecutivo del estado.

Eliminar el monopolio de la acción penal, a cargo del Ministerio Público.

Hacer valer ante el juez competente los derechos de la víctima eliminando la discrecionalidad del ministerio público, la corrupción en el procedimiento administrativo y la pérdida de tiempo.

Unificar la legislación para que cualquier delito merezca la misma pena, sobre todo en lo concerniente a los delitos de secuestro, narcotráfico y robo de vehículos.

Contar con juicios simplificados, transparentes y orales, a fin de dictar las sentencias en un plazo no mayor de seis meses.

Garantizar la reparación del daño a las víctimas del delito o de la incorrecta acción de la justicia.

Establecer la presunción de inocencia como una garantía exigible al estado.

Reformar integralmente los ordenamientos legales que regulan la actividad del gobierno en la seguridad pública, particularmente respecto a: la Ley de las policías Estatal y Municipales; la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia; y, la Ley Estatal contra la Delincuencia Organizada, con el objetivo de garantizar la coordinación y profesionalización de las policías preventivas, investigadores judiciales y ministerios públicos. De igual forma, para dar agilidad y transparencia a la justicia penal debemos reformar: la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Código Penal; y el Código de Procedimientos Penales.

Someter a todas las autoridades judiciales a la transparencia y a la rendición de cuentas. Para ello, es indispensable revisar la integración y funcionamiento del Consejo de la Judicatura, dada su ineficiencia en materia de corrupción, responsabilidades, evaluación y administración imparcial de nombramientos y promociones.

Reforma Electoral

Reformar el marco jurídico vigente para:

La regulación clara de las precampañas y el gasto de los precandidatos.

La reducción del tiempo de las campañas, los límites y origen del financiamiento privado y las sanciones penales en su caso.

Disminuir el monto total de las prerrogativas que reciben los partidos políticos y distribuirlo de forma más equitativa.

Reducir el tope de financiamiento legal con recursos de origen privado y reglamentarlos para que éstos solo puedan aportarse por los miembros, afiliados o simpatizantes de un partido político.

Prohibir la contratación directa por parte de los partidos políticos de espacios publicitarios en los medios de comunicación. Éstos solo podrán comprarse a través de el órgano electoral. Regular las tarifas

de los medios de comunicación para evitar los precios diferenciados y establecer tarifas preferenciales para los partidos políticos.

Sancionar durante el proceso electoral a los partidos y los candidatos que violen los toques de gastos de campaña.

Prohibir expresamente la publicidad de ambos órdenes de gobierno en tiempos electorales.

Reformular la asignación de diputados de representación proporcional, para eliminar la sobre representación y la sub-representación.

Permitir el registro de candidaturas comunes con coaliciones; reducir requisitos para la formulación de éstas; y normar el registro de candidaturas independientes.

Promover las reformas necesarias para armonizar los calendarios electorales estatal y federal a efecto de celebrar dos jornadas electorales durante el sexenio estatal y, en lugar de las cinco que actualmente se realizan, con el objeto de facilitar la participación electoral y reducir sustancialmente el dispendio de recursos públicos en elecciones.

Impedir que los consejeros electorales, durante los dos años inmediatamente posteriores al término de su encargo, ocupen puestos de elección popular y cargos públicos.

Reforma a la Legislatura

Reformar la Ley Orgánica de la Legislatura y su Reglamento para alentar las coaliciones legislativas; aumentar las facultades de las comisiones en materia de investigación, control y dictamen; establecer mecanismos para que las iniciativas no se congelen en las comisiones; estrechar la vinculación de éstas con las distintas ramas del gobierno, dándoles facultades de planeación y evaluación del desempeño gubernamental, vinculatorias en la asignación del presupuesto; y establecer el servicio civil de carrera de los asesores parlamentarios para garantizar un Poder Legislativo eficiente y capaz de dar continuidad a sus trabajos.

Otorgar a la legislatura la facultad para promulgar leyes y decretos en caso de que, una vez agotado el proceso legislativo, el titular del Ejecutivo del estado no lo haga.

Promover una nueva Ley de Presupuesto de Egresos que garantice la participación de la Cámara de Diputados en la elaboración, modificación, aprobación y vigilancia del presupuesto.

Realizar modificaciones al marco normativo de la gestión gubernamental y endurecer las acciones de fiscalización sobre el ejercicio del gasto público.

Reforma a las Leyes y procedimientos de Fiscalización Superior con el objeto de fortalecer las facultades de fiscalización de la Auditoría Superior del estado, como coadyuvante de la Cámara de Diputados para revisar el ejercicio del gasto.

Participación Ciudadana

Reforzar en materia de la Constitución Particular las figuras jurídicas de:

Iniciativa popular

Plebiscito

Referéndum

Revocación del mandato

Incorporación al marco jurídico de figuras de democracia participativa como: consulta ciudadana; rendición de cuentas; auditoría social; revocación de mandato; y derecho a voz ciudadana en cabildo abierto.

Municipio Libre

Reformas a las Leyes que sea necesario a fin de lograr que en las participaciones estatales en los municipios se refleje un nuevo equilibrio basado en los criterios de equidad y compensación a favor de éstos y sobre todo de los más pobres del país, y en el Presupuesto de Egresos sean distribuidos en función de lo señalado.

Reformar la Ley de Hacienda para aumentar los recursos económicos y las facultades de la administración y finanzas del municipio.

Establecer las bases que promuevan la asociación de municipios y permitan la gestión mancomunada de servicios que son indispensables tanto para facilitar el desarrollo regional, como para el mejor gobierno de la zona metropolitana.

Reestructurar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para emplear mejor los recursos financieros públicos y lograr que en las participaciones estatales haya un nuevo equilibrio basado en los criterios de equidad y compensación a favor de los municipios más pobres.

Nueva Constitucionalidad

Edificar una nueva constitucionalidad en la que se fortalezcan las líneas históricas que nos dan cohesión y continuidad como estado soberano y se establezcan nuevas bases para una legislación ordenada y moderna que satisfaga las necesidades de la realidad social, política y económica de nuestro tiempo.

Para ello se propone realizar una consulta amplia y formal con la sociedad. En cualquier caso, la aprobación de una nueva constitución requerirá del refrendo de la mayoría de los ciudadanos mexiquenses.

II.- EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Introducir en la Constitución Política del Estado el reconocimiento de los Derechos Humanos Integrales: Individuales, Civiles, Políticos, Económicos, Sociales, Culturales, Colectivos, de Género, Étnicos y Medioambientales.

Armonizar nuestra legislación con los Instrumentos Internacionales aprobados por nuestro país que reconocen y protegen los derechos humanos de 1ª, 2ª y 3ª generación.

Revisar y retomar el proyecto de reforma Constitucional en materia de derechos humanos, elaborado por las organizaciones civiles.

Derechos y Cultura Indígenas

Se requiere por lo tanto una reforma constitucional para reconocer los derechos colectivos de los pueblos originarios del Estado de México a acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorio, el reconocimiento de sus formas de gobierno; crear una nueva redistribución de estos pueblos y sus comunidades en nuevos municipios; y construir nuevas formas de asociación de los ayuntamientos.

Reconocer el derecho a la participación política plena de los pueblos originarios del Estado de México en los órganos de representación de la entidad, en particular en la legislatura y los ayuntamientos.

Derechos de la Niñez

Proteger el derecho de la niñez a contar con igualdad de oportunidades mediante iniciativas legislativas y el diseño de políticas públicas que garanticen la suficiencia de recursos para la atención universal de sus necesidades de alimentación, salud y educación.

Derechos de las Personas con Discapacidad

Impulsar una Reforma Integral a la Legislación vigente, que permita garantizar el reconocimiento y respeto de los derechos de las Personas con Discapacidad bajo un marco de igualdad de oportunidades. Armonizar esta legislación con los Instrumentos Internacionales vigentes en esta materia.

Derechos de los Jóvenes

Elaborar, en consulta con los jóvenes, un marco jurídico de reconocimiento de los derechos de las y los jóvenes que incluya los mecanismos necesarios para garantizar su legibilidad.

Diversidad Sexual

Fortalecer, mediante las reformas a la ley, la tolerancia, la protección y el pleno respeto a los derechos humanos de las personas con preferencias sexuales diferentes.

Equidad de Género

Hacer valer los convenios internacionales firmados y ratificados por México, mediante la armonización legislativa.

Revisar la legislación correspondiente para proteger a las mujeres de las consecuencias del aborto clandestino pues se trata de un problema de salud pública que pone en riesgo la vida de miles de ellas cada año.

Incorporar en la normatividad laboral las medidas de acción positiva de carácter temporal que tenga como finalidad la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

Impulsar reformas legislativas para incorporar el enfoque de género en la planeación del desarrollo nacional y en la política de gasto público.

Código Penal y a las leyes correspondientes para garantizar trabajo digno, condiciones de trabajo seguras, equitativas y satisfactorias y una remuneración justa para las mujeres. Así como para desterrar la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo que se practica mediante la coerción psicológica, el abuso y el hostigamiento sexual.

Considerar en la normatividad laboral la reproducción humana como un asunto de interés social y responsabilidad colectiva y por lo tanto ser asumida por igual entre hombres y mujeres y definir los compromisos y obligaciones del Estado y los empresarios en pro de ese objetivo.

III.- UNA NUEVA POLÍTICA SOCIAL

Una Política de Salud para Todas y Todos

Reformar el marco jurídico para crear el Sistema Único de Salud (SUS), bajo los siguientes criterios:

Primera, la institución pública debe ser el eje central del servicio.

Segunda, para su coordinación hay que considerar como núcleo central al Instituto de Seguridad Social Para Los trabajadores del Estado de México y Municipios cambiando su denominación a Instituto de Seguridad Social del Estado de México.

Tercera, el SUS deberá coordinarse de manera gradual para no crear una situación desventajosa para ninguna de las instituciones participantes.

Dotar de atención médica y medicamentos gratuitos a todas y a todos los mexiquenses sin importar condición económica o clase social.

Derecho a la Alimentación

Reforma de Ley que contemple el derecho de que todos los mexiquenses puedan contar con una alimentación de calidad, con políticas integrales de producción, distribución, precios, subsidios y regulación para alcanzar la soberanía alimentaria.

Reformas que contemplen medidas para la producción de alimentos sanos y evitar el impacto que sobre éstos produce el uso de biotecnologías orgánicas que ya han sido rechazadas en otros países.

Seguridad Social Universal

Reforma constitucional que contemple el derecho de todas y todos los mexiquenses a la seguridad social universal, desarrollando a la vez vigorosos programas específicos de combate a la pobreza, que incluyan la revisión y evaluación de los ya existentes.

Se impulsará la reforma a los sistemas de pensiones de los trabajadores del Estado y Municipios para promover una política de inversión en infraestructura con los fondos que actualmente administran empresas del capital financiero. De esta manera un 50% de los fondos continuarán en las Afores y el otro 50% restante los manejará el Estado, bajo la figura jurídica más conveniente para proteger a los pensionados. Uno de los objetivos de esta reforma sería liberar recursos para la inversión en infraestructura.

Política de Vivienda

Reformas a la legislación relativa a la vivienda que garantice efectivamente el derecho constitucional de todas las familias mexiquenses para que de manera paulatina, puedan tener acceso al suelo y a la vivienda digna.

Promover la unificación de la normatividad sobre el mercado de suelo y vivienda en propiedad y renta, incluido el informal y popular, en una nueva Ley de Vivienda, que permita recuperar la promoción de la construcción de vivienda por parte del gobierno.

Revisar el marco legal para definir, entre otras cosas, el tamaño mínimo aceptable de las viviendas y el tamaño de los conjuntos habitacionales.

Lucha Frontal Contra la Pobreza

Se legislará sobre un Programa Estatal de Desarrollo Social (PEDS) que sea el eje articulador de la erradicación de la pobreza, el cual contemple una evaluación territorial para identificar las áreas del estado más afectadas por las políticas de la materia.

Modificar el marco jurídico para poner en ejercicio los siguientes programas:

Pensión Alimentaria Universal para Adultos Mayores.

Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad.

Revisar la legislación vigente en materia de Protección Civil, para actualizar sus contenidos y mejorar su normatividad institucional.

Evaluación Independiente del Desarrollo Social

Revisar la Ley de Desarrollo Social para garantizar la existencia de mecanismos de planeación, información y evaluación de las políticas del desarrollo social, con la participación de los diversos organismos académicos, sociales y ciudadanos, en función del bienestar de la población, bajo el nuevo concepto del florecimiento humano

IV.- EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y CULTURA

Crear la Ley Estatal de Educación para crear el Consejo Estatal de Educación. Este órgano será autónomo y tendrá entre sus funciones realizar la planeación educativa, discutiendo y aprobando los contenidos de los planes de estudio y garantizando el carácter laico, gratuito, universal, científico, promovente de la identidad nacional y

estatal, pluricultural, tolerante, democrático e incluyente de la enseñanza.

Reformar el marco jurídico correspondiente para modificar el sistema de evaluación, a efecto de garantizar su autonomía y valorar tanto el desempeño de los educandos, como el de los educadores, los sistemas educativos y los establecimientos escolares. Utilizarlo como instrumento de corrección de las desigualdades y método para la elevación constante de la calidad de la educación.

Incluir en la Ley de Educación que la educación básica obligatoria, preescolar, primaria y secundaria sea de tiempo completo, apoyada en la alimentación de los educandos, donde la educación sea integral y se relacione a los alumnos con la ciencia, la técnica, la danza, la música, el deporte, etc. Asimismo se deben proporcionar útiles escolares, uniformes y transporte cuando sea necesario. Se debe planear eficazmente para que esa transformación del sistema que por fuerza debe ser gradual se realice lo más pronto posible.

Promover una Ley Estatal de Bibliotecas y la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro para crear un Sistema Estatal de Bibliotecas y un Programa de dotación de libros a los estudiantes de nivel básico para la formación de lectores tempranos.

Iniciativa de ley para incorporar a proyectos productivos comunitarios a los egresados de las instituciones de educación superior y tecnológica mediante el otorgamiento de becas laborales.

Reforma constitucional, para que en el territorio estatal la educación medida superior sea obligatoria.

Ciencia y Tecnología

Considerar el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología una prioridad estatal y destinar los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos Se debe invertir, en un primer momento, el 1% ya acordado y paulatinamente otorgarle los montos que recomienda la OCDE, tal como El Gobierno Federal lo ha suscrito.

Hacer que la Ciencia y la Tecnología se vinculen a la planeación estratégica del estado y atiendan estrechamente las necesidades

estatales, regionales y de los distintos sectores sociales para favorecer los procesos productivos y otras necesidades de la sociedad.

Apoyar mediante mecanismos fiscales a las empresas que desarrollen proyectos de investigación y de renovación tecnológica, que favorezcan el desarrollo de la aplicación de las ciencias a la producción.

Crear un Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología para Consolidarlo en un Consejo de Estado donde estén representados todos los sectores vinculados a la ciencia y a la tecnología, a fin de formular las políticas y lineamientos para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, y crear mecanismos para fortalecer la investigación en las instituciones de educación superior.

Cultura

Reformar las Leyes que sea necesario a fin de establecer el compromiso del Estado en materia de cultura, incorporando disposiciones que garanticen el derecho a la cultura y el acceso a sus fuentes, la conservación y difusión del patrimonio cultural tangible e intangible, la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno en el fomento de la cultura y la distribución de competencias entre los distintos órdenes de gobierno. Establecer en la Constitución que el objetivo de la educación debe ser el fomento de la identidad cultural a través de la preservación y desarrollo de todas sus culturas.

Reformas a la Constitución para crear un órgano de Estado dotado de autonomía, patrimonio propio y autoridad pública, con amplia participación de los actores y usuarios, con carácter democrático que coordine la política cultural, y vincular la política cultural a los planes de desarrollo.

Iniciativa de ley de cultura que establezca un marco jurídico integral en materia de distribución de competencias, financiamiento, perfil del organismo rector, marco de corresponsabilidad entre sociedad y gobierno, y los instrumentos básicos de promoción cultural.

Iniciativa de ley para otorgar estímulos fiscales, a modo de una ley de mecenazgo, que promueva de manera enérgica la participación social y privada en el financiamiento de la cultura.

V.- POLÍTICA ECONÓMICA PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUITATIVO

Desarrollo Agropecuario, Pesca y Alimentación

Reforma para elevar a rango constitucional la autosuficiencia y soberanía alimentaria para toda la población, así como programas especiales de nutrición materno-infantil.

Iniciativa de ley para la creación de las instituciones financieras, comerciales, de seguro y de servicios necesarias para aumentar el crédito y la cobertura de precios de garantía.

Medio Ambiente

Reformar el marco jurídico para garantizar la protección y restauración de áreas naturales, para conservar e impulsar la biodiversidad impulsando acciones que las hagan compatibles con el desarrollo económico y social de las comunidades y ciudadanos que habitan en dichas áreas naturales protegidas

Actualización del marco jurídico para el reordenamiento del territorio con un enfoque preferentemente de cuencas y municipios y lograr la coordinación de los planes directores de desarrollo urbano, y otros instrumentos sectoriales similares.

Reforma al marco jurídico correspondiente para crear programas y proyectos alternativos para detener la tala inmoderada de los bosques que a la vez permitan a los productores rurales participar en la conservación del medio ambiente.

Política Hacendaría

Reformas a diversos ordenamientos para avanzar en una Reforma Hacendaría Integral, incluyendo sus cuatro componentes fundamentales, ingreso-gasto deuda- pública y fiscalización y basada en los principios de equidad y progresividad;

Revisar todo el sistema impositivo y su administración con el propósito de incidir significativamente sobre la equidad social, gravando más a

quienes más tienen y combatiendo la evasión, omisión y elusión fiscales.

Reformas a la Ley de hacienda municipal para que las personas físicas bajo los principios de generalidad y simplicidad, para que tributen más, los que más ganan.

Establecer y definir los derechos de los contribuyentes con objeto de darles facilidades para su regularización y fortalecer la información, transparencia y rendición de cuentas del gobierno y del sector público.

Otorgar a gobiernos de los municipios mayores potestades tributarias.

Reformas las leyes necesarias en materia de Deuda Pública para acotar la discrecionalidad de contratar pasivos sin fines productivos, así como para conocer con fidelidad el total de los pasivos públicos y los avales del gobierno federal.

Reforma integral del marco jurídico e institucional de sus leyes y reglamentos correspondientes que afectan el ejercicio del presupuesto, la cuenta pública, el procedimiento administrativo, adquisiciones, arrendamientos y obra pública, a la luz de la política de combate a la corrupción.

Financiamiento del Desarrollo

Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública para conformar un gabinete económico con la participación de los Secretarios de los ramos involucrados.

Iniciativa de ley para crear el Consejo Consultivo Económico y Social que agrupe a representantes de los sectores financieros privados, empresariales, laborales y académicos de reconocido prestigio para que formule políticas económicas que aceleren el desarrollo económico.

Modificación de las leyes en materia de planeación y presupuesto para adecuarlas a los cambios económicos, administrativos y políticos de la entidad.

Revisar el marco jurídico correspondiente para terminar con los compromisos presupuestarios que no provienen de inversiones públicas sino de la quiebra técnica del sector financiero y que absorben una parte sustantiva del PIB.

Empleo y Política Laboral

Reformar las Leyes para proteger a todos los trabajadores, dignificar el trabajo domestico, respetar y apoyar a todas las organizaciones laborales hacer vigente la democracia sindical y se rompa con el monopolio corporativo de los sindicatos no representativos de la voluntad de los trabajadores. Se buscará hacer realidad el principio de igualdad de los trabajadores ante la ley mediante la revisión y homologación de sus numerosos apartados de excepción creando un piso básico de carácter normativo que permita a todos los trabajadores el ejercicio de sus derechos. En especial se promoverá la propuesta laboral “Una reforma democrática para el mundo del trabajo”.

Reformas al marco jurídico correspondiente para impulsar la incorporación paulatina de los trabajadores del sector informal a las ocupaciones productivas y bien remuneradas, previa capacitación laboral que incluya para las empresas esquemas fiscales y facilidades para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de protección y seguridad social.

Reforma Integral a la legislación del Sistema de Pensiones del estado, sin romper con las conquistas de los trabajadores, pero buscando soluciones viables que hagan funcionales a éstos sistemas.

VI.- ASUNTOS METROPOLITANOS

Reforma constitucional para establecer una política de Estado de tal manera que su orientación sea definida por el Poder Ejecutivo y la Legislatura de forma concertada.

Creación del Consejo Estatal de Asuntos Metropolitanos.

Reformar el marco jurídico para garantizar la participación activa de la legislatura en los procesos de negociación Extra territorial (asuntos

metropolitanos), así como la aprobación bajo procedimientos de consulta popular de los acuerdos que se suscriban con otras entidades cuando impacten de manera determinante los intereses de la población.

Impulsar y aprobar la Ley de asuntos metropolitanos.

